

# LA FARMACIA ESPAÑOLA

REVISTA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID

CONSAGRADO Á LA CLASE FARMACÉUTICA ESPAÑOLA

Director: D. Francisco Marín y Sancho

EL PRECIO DE SUSCRIPCIÓN en Madrid y provincias es 10 pesetas un año; 5 pesetas semestre.

Ultramar y Extranjero: 20 pesetas al año.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Toda la correspondencia al director de LA FARMACIA ESPAÑOLA, calle de la Luna, núm. 32, segundo, Madrid.

Las suscripciones pueden hacerse en la REDACCIÓN, CALLE DE LA LUNA, 32, SEGUNDO; Caballero de Gracia, 23, botica del Dr. Font; Pontejos, 6, botica; Santa Isabel, 5, farmacia del Dr. Gómez Pano; en la del Sr. Gómez Manso, Santiago, 9; en las principales librerías, y también por medio de los correspondientes de provincias.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES

MADRID, JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 1884

## A NUESTROS COMPAÑEROS DE PROFESIÓN

La situación nada lisonjera de la clase farmacéutica española se ha empeorado recientemente de una manera alarmante por virtud de sucesos que producen una perturbación dolorosísima en el ejercicio de la farmacia.

No se trata de la importación de específicos y remedios secretos extranjeros, de esa inacabable serie de preparados farmacéuticos, para los cuales están siempre abiertas nuestras fronteras, sin preocuparnos del daño gravísimo que producen á la industria nacional, de los perjuicios que originan á los enfermos y de la deshonra que ocasiona á las clases profesionales que las personas y las empresas de los otros países que lo estiman conveniente inundan nuestro mercado de productos, ejerciendo por tan singular procedimiento la farmacia en nuestra propia patria; no se trata de los intrusos y charlatanes de todas categorías que, sin preocuparse para nada de los preceptos de la ley, gritan á su antojo para poner en manos de

los crédulos enfermos el maravilloso remedio de engañosa, ya que no de perjudicial acción; no se trata del caciquismo imperante que impone su omnimoda voluntad al profesor laborioso y exacto en el cumplimiento de sus deberes, vejándole, constriniéndole y haciéndole víctima de sus caprichos y de sus exigencias injustas y arbitrarias, sin que atienda poco ni mucho á otra cosa que á su propia conveniencia; no se trata de las veleidades de las corporaciones municipales, que organizan á su antojo el servicio benéfico-sanitario de los pueblos, y eligen y separan los facultativos titulares sin más guía ni propósito que satisfacer á lo sumo las imposiciones del partido local imperante; no se trata de la enorme diferencia que se advierte entre nuestros deberes y nuestros derechos, aquéllos á toda hora exigidos con exceso, interpretando siempre las leyes en sentido restrictivo, mientras que estos últimos se olvidan, se desconocen y se atropellan por todos sin miramiento alguno, bien como si la sociedad pagase nuestros servicios importantísimos imponiendo trabas y complaciéndose en sumirnos en una esclavitud insoportable; no se trata de lamentar el re-

sultado por todo extremo nocivo que produce siempre una competencia injusta entre los hermanos de profesión desunidos, sin que se advierta por ninguna parte ese espíritu colectivo que resuelve los más difíciles problemas; no se trata de la enseñanza, á todas luces deficiente, que el Estado dispensa en los establecimientos públicos: todo eso, que preocupa tanto á la clase farmacéutica, aparece hoy á nuestros ojos de escasa importancia y trascendencia comparado con la significación que tiene el novísimo servicio farmacéutico militar.

Ese servicio destruye uno de los principios más sólidos en que se asienta la legislación sanitaria, y una vez desconocido y anulado, las condiciones de vida de la farmacia española desaparecen por completo, no ya por virtud del daño que puedan producir solamente las boticas militares, sino porque sentado ese precedente funestísimo, se apoderarían de él los demás departamentos ministeriales, las Diputaciones, los Ayuntamientos y hasta las mismas empresas particulares, y acabarían con esta institución que costó á nuestros antepasados tantos desvelos levantar.

A nuestros compañeros no se ocultará seguramente la gravedad de esta situación, y es seguro que pensarán como nosotros, en la necesidad de que la clase defienda su derecho, el derecho consignado en las leyes del país de una manera clara y terminante; pero para ello es absolutamente indispensable que los profesores todos se unan, que los profesores todos contribuyan en la medida de sus fuerzas á una empresa encaminada á recabar nuestra dignidad, nuestro decoro y nuestros propios intereses.

Todos nuestros compañeros sabrán que por las boticas militares se hace hoy el suministro de medicamentos á los generales, jefes, oficiales, clases de tropa y sus familias al precio de coste; y aun cuando este hecho atropella los preceptos de la legislación sanitaria, si el novísimo servicio se limitase exclusivamente á ese objeto, la verdad es que el perjuicio ocasionado sería tan pequeño, bajo el punto de vista de nues-

tros intereses materiales, que no habría motivo para alarmarse; pero es el caso, que en la forma en que se ha organizado, alcanzará á todo el que quiera utilizar las ventajas del *precio de coste*, y entonces llegará el momento en que el despacho de medicinas le acaparen en absoluto las boticas militares, obligando esa situación á la clausura de las oficinas libres y á considerar del todo inútil el título adquirido en fuerza de sinsabores, de largas vigiliass y de considerables gastos, roto el contrato que el Estado se obligó á cumplir, y por completo destruidos los fundamentos de la existencia legal de la clase farmacéutica.

Porque ya no se limita el servicio á las oficinas de los hospitales, sino que se ha instalado en Madrid una nueva exclusivamente consagrada á ese objeto, y según parece, existe el propósito de instalar otras, de tal suerte que el vecindario encuentre comodidad para aprovecharse de las ventajas con que brinda generosa la Dirección de Administración y de Sanidad militar; y no hay para qué decir que en un plazo breve se verán los farmacéuticos obligados á cerrar sus boticas por serles imposible cubrir siquiera los crecidos gastos que su sostenimiento exige. ¿Qué hacer en semejante caso, cuando el Estado, ó mejor, la Dirección de Sanidad militar, fundándose en razones que no se apoyan poco ni mucho en la ley, pretende por tan desusado procedimiento explotar el ejercicio de la farmacia, presentando á los particulares una competencia de todo en todo insostenible por parte de los que no cuentan con los elementos poderosísimos de la Administración pública?

Bien se nos alcanza, compañeros, que el sistema que se está poniendo en planta es por tal manera inconveniente y perturbador, que no resistirá mucho tiempo; sabemos de sobra que el suministro del pan, de la carne, de todos los alimentos, bebidas, ropas y los artículos todos necesarios para cubrir las más indispensables necesidades de la vida, en las condiciones proyectadas, envuelve problemas de importancia y trascendencia tales, que ofrecerán conflictos

tan formidables y serios que han de obligar necesariamente á desistir de todas esas temerarias empresas que hacen retrogradar á un pueblo culto muchos años; pero si ese resultado ha de ofrecer seguramente el vicioso camino emprendido, si ese resultado produce la estupenda reforma con tanto empeño perseguida, no quita el desprestigio que se está ahora elaborando para nuestra clase, ni borra por completo el funesto precedente sentado, y los efectos de los hechos que ahora con general asombro se desenvuelven á nuestros ojos, se borrará difícilmente si la clase no acude á tiempo, si la clase unida y compacta no acomete con viril entereza y fuerte en su derecho la anulación de esas impremeditadas medidas que han venido á perturbar, ya que no á destruir enteramente el ejercicio libre de la profesión farmacéutica.

No nos proponemos pedir nuevas prerogativas; no pretendemos siquiera aquel respeto que merece una clase tan sufrida como la nuestra; nuestra aspiración se limita por ahora á que todos, pero principalmente los que mandan, respeten al menos los fundamentos del ejercicio legal de la farmacia, y no se os oculta, compañeros, que en este concepto tenemos á nuestra disposición las mejores armas, las armas de la razón, de la justicia, del derecho y de la ley. ¿Qué se diría de nosotros si en la ocasión presente, combatidos con tanto rigor y amenazados aún de más cruentos dolores, nos contentásemos con dar al viento nuestras quejas, sufriendo con resignación y en silencio esa desdichada reforma que nos desprestigia y nos humilla, colocando en medio de la calle el modestísimo patrimonio constituido por nuestro honroso título, fruto de tantos desvelos, y por nuestra oficina, producto de nuestro incesante trabajo, únicos bienes que poseemos para cubrir nuestras propias necesidades y las de nuestras familias? ¿Qué se diría de una clase numerosa é ilustrada que deja así abandonados sus propios intereses y consiente que se arrojen sobre sus títulos honorosísimos afrentas que no puede soportar

quien tiene conciencia de su propia estimación?

Emprendamos con fe y perseverancia la campaña que se nos impone, compañeros; formemos una asociación potente y vigorosa, y si al fin de la jornada el éxito no corona nuestros esfuerzos generosos, nos quedará la satisfacción de haber cumplido con un ineludible deber, y habremos demostrado que sabemos luchar por los intereses colectivos, estrechamente unidos con los de la humanidad doliente.

Sepamos á qué atenernos; sepamos de una vez si ha llegado el momento de destruir en todas sus partes la legislación farmacéutica, si ha sonado la hora de derribar por completo, hasta en sus cimientos, el edificio en que se cobijan nuestros derechos y prerogativas, borrando de una vez para siempre del concierto de las profesiones científicas la que nosotros ejercemos; y entonces emprenderemos el camino que convenga á nuestros intereses, ya bien seguros de lo que podemos hacer, sin trabas, sin cortapisas, sin exigencias, libres, no sujetos á una esclavitud que sólo conocen los que consumen su vida en la oficina y en el laboratorio, elaborando y suministrando los medicamentos necesarios para el tratamiento de las enfermedades.

Ese es, compañeros, el objeto que nos mueve á molestar vuestra atención; y si hasta hoy, por motivos de todos conocidos, la clase ha presenciado con cierta indiferencia toda esa serie de sucesos que merman tanto sus intereses científicos, morales y materiales, no podría ya, á la vista de de los acontecimientos actuales, permanecer más tiempo en ese funesto retraimiento que contribuye por manera tan extraordinaria á sostener el malestar que todos lamentamos allá en la soledad de nuestros laboratorios y de nuestras oficinas, como si esos lamentos aislados no resultasen de todo punto estériles y perdidos. Por eso hemos creído oportuno dirigirnos á la clase farmacéutica toda en demanda de apoyo para acometer una empresa que se dirige á recabar nuestros derechos hollados y escarncidos, y no hemos dudado un solo mo-

mento que nuestros compañeros, al abarcar lo que significa y la trascendencia que entraña la perturbación profesional ahora iniciada, nos ayudarán á defender los intereses colectivos; y quién sabe si esta adhesión de hoy será en adelante base firmísima en que se apoyen las reclamaciones que estamos obligados á hacer, las empresas que, bien dirigidas, contribuirían, sin duda alguna, á minorar cuando menos los efectos desastrosos de nuestra situación en verdad dolorosa y lamentable.

Es preciso que la clase aprecie la necesidad en que se encuentra de emprender una campaña vigorosa y con perseverancia sostenida; y eso no se consigue conformándose en las corporaciones profesionales con lo que se proponga, adhiriéndose sin más compromiso á lo que se acuerde, perorando y escribiendo artículos entusiastas, porque todo eso, cuando no va acompañado de la resolución firmísima de coadyuvar de todas suertes á la consecución de los nobles y legítimos fines que se persiguen, sirve solamente para producir el cansancio, para que se rindan aun los más resueltos, consiguiéndose á la postre un resultado contraproducente, un resultado más doloroso, porque muestra la desunión, la apatía, la indiferencia de una colectividad por tantos conceptos respetable.

No, compañeros; la clase farmacéutica debe en esta ocasión ayudar á los que han tomado la iniciativa, no ciertamente alentándoles con sus excitaciones y con sus aplausos, sino contribuyendo en la medida necesaria para subvenir á los gastos que la reclamación de nuestro derecho exija; no pronunciando elocuentes discursos, sino disponiéndose á desempeñar con actividad y celo las comisiones que demanden las gestiones que habrán de practicarse necesariamente.

Conoceis todos bien el resultado que ofrece una solicitud abandonada en un centro administrativo cualquiera: el documento se pierde, se olvida ó se deja archivado, sin que produzca resolución alguna favorable ó adversa. Para hacer eso, vale más continuar en nuestro retraimiento, limitán-

donos en todo caso á tal cual desahogo en el seno de la familia profesional, para que nuestra voz no se oiga más allá del modesto recinto en que celebramos nuestras reuniones, voz enteramente perdida por cuanto la escuchan solamente aquellos que, por desgracia, son víctimas de los propios dolores, y no pueden hacer allí otra cosa que manifestarse conformes con las manifestaciones justísimas de sus compañeros. Es necesario ir más allá, es preciso utilizar los recursos todos que la ley concede á los ciudadanos, porque de ese modo llegaremos á una resolución definitiva, que ya se impone á la altura en que se hallan los asuntos profesionales farmacéuticos; y eso únicamente se consigue con el concurso de la colectividad, con la adhesión de los compañeros, dispuestos á cooperar con todas sus fuerzas á los trabajos ya iniciados por los profesores de Madrid en unión del secular Colegio de farmacéuticos.

Falta, compañeros, vuestro concurso, y no dudamos que nos le otorgareis cumplidísimo, contribuyendo todos á cubrir los gastos que ocasione el expediente administrativo que necesariamente habrá de formarse, supuesto el caso de que no se deje sin valor ni efecto el novísimo suministro de medicamentos á los generales, jefes, oficiales, clases de tropa y sus familias, como lo hemos ya solicitado del gobierno.

Compañeros: de todos depende ahora que la farmacia desaparezca del cuadro de las profesiones científicas ó que se respeten las prerogativas y derechos que las leyes nos otorgan; de todos depende que la confusión y el desorden acaben de una vez para siempre. A trabajar, pues; y si los resultados no correspondiesen á nuestras legítimas esperanzas, si en último caso el fundamento legal de nuestra profesión desaparece, nos quedará el consuelo de haber cumplido con nuestros deberes, fuertes en nuestro derecho al defender la dignidad y el decoro que van anejos al honroso título que nos expidió el Estado como premio á las vigilias, á los trabajos y á los dispendios que empleamos allá en los años más floridos de la juventud, consumiendo qui-

zá el modesto patrimonio de nuestros padres, fruto de penosas privaciones, jamás en justa proporción agradecidas.

Las puertas del ilustre Colegio de farmacéuticos de Madrid se han abierto ahora como siempre, en ocasiones análogas, para que aquella casa, que guarda las más brillantes páginas de la historia de nuestra profesión, nos sirva como núcleo para proseguir en los trabajos comenzados: seguridad, compañeros, su generoso impulso, y mereceréis la gratitud de la clase y el profundo reconocimiento de los que nos sucedan en los puestos que hemos alcanzado por nuestras aficiones y por nuestro deseo de cumplir fielmente con la misión que nos encomiendan de consuno la ciencia y la ley.

Madrid, 8 de Noviembre de 1884.— Juan R. Gómez Pamo. — José Sánchez y Sánchez. — Gerardo de Miguel y Viguri. — Frutos de Zúñiga Mayor. — Andrés García-Nuño. — V. Muñoz. — Francisco Iñiguez. — Ricardo Vallina. — Jaime Pizá Rosselló. — José Ubeda Hernández. — Bernabé Esteban Zazo. — Federico Aparicio. — Manuel Cuevas Caracuel. — Timoteo Vázquez Arias. — Miguel Viñals y Roig. — Pablo Ulzurrun. — Filiberto Nieto y Díaz Talavera. — Alfredo García Elgueta. — Francisco Garrido Mena. — Jacobo Díaz. — Benigno de Castro. — Enrique Falces y Odiaga. — Salvador Roa Abela. — Enrique Bernoulli Bañares. — Justo Sancho. — Amalio Pérez Martín. — Carlos Guijarro de Lara. — Niceto González de Prado. — Juan Ruiz del Cerro. — Ricardo Pascual. — Julián Pérez Honrado. — Manuel Benedicto. — Pedro Gómez y Rubio. — Abencio Bañegil. — Vicente Díaz Martín. — Pablo Arrieta. — Marcelino Monedero. — Faustino Martínez Serrano. — José Cosin y Martín. — Vicente G. de Lomana. — Miguel Eguzabal Martínez. — Casimiro García Cenarro. — Nicanor Calleja. — José Díaz Amor. — José María Reymundo. — Miguel María Sojo. — Julio Fernández y Sarasúa. — Manuel F. Prieto. — Ramón A. Coipel. — Sebastián Caro. — Felipe Diamante. — Félix Bo rrell. — Ildefonso Carril. — Sebas-

tián Puertas. — Carlos Durril. — Emilio Santos. — Luis González Pascual. — Eduardo Blanco y Raso. — Guillermo Torres Muñoz. — Francisco Blanco. — Francisco Ortiz. — Luis Fernández Manrique. — Vicente Jiménez. — José María Castaño y Alba. — Francisco Gayoso. — Augusto Lletget. — Aureo Sáenz. — José Salinas. — Manuel R. Hernández. — P. Boned y Obrien. — Vicente Castellanos. — Epifanio Murua y López. — Fernando Beloso. — Manuel Fernández. — Mariano Rodríguez. — Enrique Ortiz. — Juan Chicote. — Leopoldo Rodríguez. — Francisco Garcerá Castillo. — Gregorio Jiménez. — Germán Ortega. — Vicente M. de Argenta. — Mariano Sáez Montoya. — Valentín Blesa. — Ramón Villarón. — Jesús Jiménez. — F. Marín y Sancho.

#### CONTRA LOS REMEDIOS SECRETOS

El *Boletín oficial* de Barcelona, correspondiente al mes de Octubre próximo pasado, publica la siguiente circular:

«Núm. 5.486. — Prohibida por el artículo 84 de la vigente ley de Sanidad la venta de todo remedio secreto y específico, así como también por el artículo 16 de las Ordenanzas de farmacia de 15 de Abril de 1860 y real decreto de 28 de Setiembre de 1858 y 2 de Febrero y 28 de Diciembre de 1861, y teniendo conocimiento este gobierno de que en algunas farmacias, droguerías y otros establecimientos se falta públicamente á dichas disposiciones, he acordado encargar á los señores subdelegados de medicina y farmacia, y á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, que impidan bajo su más estrecha responsabilidad dichas infracciones, denunciándome todas aquellas de que tengan conocimiento, haciendo constar á la vez el establecimiento en que se expenden dichos específicos y remedios secretos, y personas que se hallan al frente de los mismos, para imponerles la corrección oportuna.

»Barcelona 23 de Octubre de 1884. — El gobernador, A. Quiñino Herce.»

Además, el excelentísimo señor gobernador ha dirigido la siguiente expresiva comunicación á los subdelegados encargándoles el exacto cumplimiento de dicha disposición.

«La Academia Médico-farmacéutica de esta capital ha denunciado á este gobierno la venta

de multitud de remedios secretos y específicos, no sólo por personas ajenas á la facultad, si que también por profesores de la misma, que explotan la credulidad del vulgo en beneficio de sus intereses, contravinando unos y otros á las prescripciones terminantes de la ley de Sanidad y Ordenanzas de farmacia vigentes.

»Para demostrar la evidencia de este aserto, manifiesta la Academia que basta examinar los anuncios que publican diariamente los periódicos para encontrar un sinnúmero de esta clase de remedios prohibidos por la ley.

»Pedido informe á la Junta provincial de Sanidad, ésta, abundando en el parecer de la Academia, propone que se retiren de la venta pública todo remedio secreto.

»En su vista, pues, y sin embargo de las demás disposiciones que por este gobierno se adopten, he resuelto encargar á usted y demás señores subdelegados de medicina y farmacia, que me manifiesten con toda urgencia los remedios secretos y específicos que dentro del distrito de su cargo se expendan, remitiendo á la vez un ejemplar de los periódicos donde se anuncien, detallando las farmacias, droguerías y establecimientos, y personas que se hallen al frente de los mismos, á fin de que pueda ponerse coto á estos abusos, castigando á los contraventores é impidiendo que continuen estas infracciones de la ley.

»Lo digo á usted para su inteligencia y más exacto cumplimiento. — Dios guarde á usted muchos años. — Barcelona 23 de Octubre de 1884.—*Eduardo Zamora*.—Señor subdelegado de farmacia del distrito...»

Perfectamente bien. Lo que falta ahora es que los hechos correspondan á los buenos deseos que manifiesta en los documentos copiados el señor gobernador de Barcelona. Si así sucede no seremos nosotros los últimos en aplaudir.

---

## SECCIÓN OFICIAL

---

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### REAL ORDEN

Exmo. Sr.: Vistos los reales decretos de 15 de Abril de 1860 y 28 del mismo mes y año de 1861, y el de 24 de Noviembre de 1876, por el que se encomendó á la real Academia de Medicina redactar la Farmacopea oficial y cuidar de su revisión oportuna, impresión y expendición, declarándola de su propiedad; y en atención á que esa real Academia ha cumplido este deber

publicando la sexta edición de la expresada Farmacopea, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobarla.

Asimismo es la voluntad de S. M. que la expresada Farmacopea rija oficialmente para el ejercicio de las profesiones médicas, sirviendo de norma á los prácticos para la elaboración de los preparados medicinales y para el uso que debe hacerse de ellos en la asistencia de las enfermedades.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1884. — Romero Robledo.

Sr. Presidente de la real Academia de Medicina.

---

## SECCIÓN CIENTÍFICA

---

### Circunstancias que deben tenerse presentes en las investigaciones químico legales de la morfina. (1)

Uno de los cometidos más difíciles que pueden encomendarse á los que se dedican al estudio y ejercicio de la química, es sin duda alguna el de actuar como peritos en aquellos casos en que la justicia reclama los auxilios de esta ciencia para el esclarecimiento de un supuesto delito.

Muchas son en efecto las condiciones que ha de poseer el que haya de ilustrar á los jueces en tan árdros asuntos, y pocas ciertamente las personas que las reúnen por no existir en nuestro país ni la enseñanza especial que esta clase de estudios exige, ni la organización apropiada que el servicio de los tribunales requiere en este punto. Si en todo tiempo se ha hecho sentir la necesidad de remediar esta falta, así en los planes de enseñanza como en la organización de los tribunales, mucho más en la actualidad en que la nueva forma de enjuiciar ha de hacer frecuentemente indispensable la presencia y las declaraciones de los peritos en la celebración del juicio oral y público; juzgamos insuficientes las restricciones que para el ejercicio de este cargo determinan nuestras leyes, así como los conocimientos que acerca de este particular se exigen para pertenecer á determinadas corporaciones, ya sean militares, ya civiles. No bastan con efecto para el desempeño de tan delicada misión las ligeras nociones que acerca de la toxicología química pueden adquirirse en el breve tiempo de un solo curso que al estudio de esta especia-

(1) De la *Gaceta de Sanidad Militar*.

lidad y del análisis químico en general se dedica en las Facultades de Medicina y Farmacia de nuestras Universidades, ni mucho menos puede ser suficiente un título profesional ó académico que induzca á suponer adornados á los que lo poseen de pericia é ilustración suficiente en asuntos análogos para poder desempeñar con acierto y con tranquilidad de conciencia tan honrosa cuanto difícil misión. No es posible, por tanto, seguir dejando á la libre designación de los tribunales el nombramiento de las personas que han de intervenir en los casos químico-legales á que la comisión de los delitos pueda dar lugar, y se debe pensar ya en la creación del Cuerpo de peritos químicos-forenses, con lo cual ganaría no poco la recta administración de justicia. Creemos que este cargo deba constituir una especialidad para los que se dedican á los estudios químicos, porque requiere necesariamente su ejercicio un conocimiento perfecto de las leyes generales de la ciencia, de las acciones que todos los cuerpos ejercen entre sí, y de las circunstancias que las modifican, en particular en la que se refiere á los que obran tóxicamente sobre el organismo, así como una gran destreza en la práctica de las manipulaciones, cualidades que sólo un constante estudio y una continuada experiencia pueden proporcionar. Exige, además, rectitud de carácter, serenidad de juicio, percepción clara de lo que á la química le es dado alcanzar, y aquella difícil imparcialidad del ánimo que hace que ni se dirijan las investigaciones á un fin preconcebido bajo el dominio de alguna preocupación prejuzgando los resultados de los problemas, ni dejen de ser nunca los dictámenes la expresión razonada, sencilla y clara de la verdad científica adquirida.

Después de estas reflexiones que nos ha sugerido la consideración de la índole propia del asunto de que hemos de ocuparnos, empezamos desde luego á tratar de él concretamente.

La investigación de la morfina en los distintos problemas que pueden presentarse está forzosamente sometida á las reglas generales que han de seguirse para obtener la separación de los alcaloides de los tejidos orgánicos ú otras sustancias con las que pudieran estar mezclados ó interpuestos. Ocurriendo muy rara vez el caso de que se haya producido un envenenamiento por la unión de dos ó más sustancias tóxicas, no hemos de tenerlo en cuenta al exponer las circunstancias que pueden inducir á error en la práctica de los procedimientos ó reacciones por

cuyo medio se demuestran la presencia de la morfina.

Sea ó no conocida de antemano la existencia de este cuerpo en las sustancias sometidas á la investigación, interesa mucho al perito que, en las distintas operaciones que practique, procure conservar aquéllas, en lo posible, en las mismas condiciones en que le fueron entregadas. De aquí la gran importancia de la dialisis que permite la separación de un gran número de cuerpos dotados de propiedades tóxicas, sin que por su empleo se modifiquen las circunstancias del objeto sometido al ensayo; y si bien es cierto que su aplicación requiere un tiempo bastante largo, no lo es menos que este defecto está suficientemente compensado con la pureza de las sustancias que en la mayoría de los casos se ofrece desde luego para someterlos á la acción de los reactivos. Con el mismo fin de introducir en las propiedades del objeto sobre que se opera la menor alteración posible, puede conducir á buenos resultados en la investigación de los alcaloides el hacer digerir por largo tiempo una porción de aquél con cierta cantidad de ácido clorhídrico puro. El líquido que por este medio se obtiene se presta fácilmente, después de filtrado, á la aplicación de los reactivos generales de los cuerpos inorgánicos ú orgánicos y de los que particularmente determinan á cada uno de ellos.

Quando el perito haya comprobado la no existencia de sustancias minerales tóxicas, ó tenga razones bastantes para proceder desde luego á la investigación de los alcaloides, puede ofrecer ventajas la aplicación inmediata de cualquiera de los métodos generales que á este fin han sido propuestos, entre los cuales el más comúnmente empleado y el más conveniente, cualquiera que sea la cantidad de sustancia de que se disponga, es el llamado de Stas. Este y demás procedimientos análogos tienden á obtener los alcaloides en el mayor estado de pureza posible, puesto que ha de ser reconocida su naturaleza por ciertas reacciones que son considerablemente modificadas y hasta completamente impedidas por la presencia de sustancias orgánicas extrañas á su composición. Así, por ejemplo, la morfina misma, de cuya investigación nos ocupamos, no es, en apariencia, alterada por el ácido sulfúrico concentrado, y sobre todo no se ennegrece por la acción de este ácido, lo que permite reconocer con toda claridad los cambios de color que producen el cromato potásico, el ferrocianuro potásico y otras sales; pero si no ha sido separada en estado de pureza, es imposible observar estos cambios de color en contac-

to de las sales que acabamos de nombrar, y como además el ensayo se destruye, el trabajo resulta absolutamente perdido. Esto demuestra la gran importancia de aislar los alcaloides, en el mayor estado de pureza posible, antes de proceder á las experiencias definitivas que han de confirmar su naturaleza.

Existen ciertos reactivos que poseen la importante propiedad de precipitar, bajo la forma de combinaciones insolubles, todos los alcaloides en soluciones neutras ó ácidas, con lo cual permite, hasta cierto punto, descubrir la presencia de estos cuerpos sin indicar, no obstante, la naturaleza particular de cada uno de ellos; circunstancia que abrevia considerablemente los trabajos de investigación, indicando si se debe ó no continuar en el camino emprendido. Estos reactivos generales de los alcaloides son en número bastante considerable, lo que induce á primera vista á pensar que la determinación de estos cuerpos debiera ser muy sencilla, bastando precipitarlos de soluciones diluidas y separar después del precipitado el alcaloide en estado de pureza por medio de procedimientos fáciles y conocidos. Desgraciadamente no es así, porque todos estos reactivos precipitan también, no solo con la gelatina que con tanta facilidad pasa á los líquidos cuando se tratan en caliente las sustancias animales, sino también el caldo, la cerveza, las decocciones todas de sustancias vegetales y otra porción de cuerpos. Este grave inconveniente ha disminuido la importancia de estos reactivos, y aún más la han aminorado los descubrimientos que algunos químicos desde 1870, y en especial los que el insigne Selmi ha venido dando á conocer desde 1872; descubrimientos tan importantes, que por algún tiempo introdujeron en el estudio de la toxicología química, en la parte que se refiere á la investigación de los alcaloides, una verdadera perturbación. Nos referimos á las ptomainas ó alcaloides cadavéricos que presentan las reacciones que son comunes á los de origen vegetal, y acerca de cuyos singularísimos cuerpos vamos á exponer, con la brevedad posible, cuanto á nuestro principal propósito se refiere.

EMILIO IGLESIAS.

## VARIEDADES

### MONTEPIÓ FACULTATIVO

#### MEMORIA Y CUENTA GENERAL

*Correspondiente al primer semestre del año actual*

SEÑORES APODERADOS. — En cumplimiento

de lo que previene el art. 124 del reglamento, la Junta directiva tiene el honor de elevar á esa superior de apoderados el estado económico y administrativo del Montepío facultativo al terminar el primer semestre del año actual.

En este periodo han sido admitidos socios don Braulio Ruíz y Muñóz, profesor de medicina residente en Valdepeñas (Ciudad-Real), con quin-ce acciones de tercera clase; D. Marcos Ruíz, médico residente en Arjonilla (Jaén), con quin-ce de quinta; D. Bernardino Torres González, médico en Madrideojos (Toledo), con seis de tercera; D. Vicente Casar, médico residente en Alboraya (Valencia), con diez de segunda; D. Mariano Sancho y Martín, médico residente en Madrid, con dos de primera; D. Enrique Sloker y Polá, médico residente en Madrid, con diez de segunda; D. Antonio Tomaseti, médico residente en Madrid, con dos de primera; D. Ramón Serret y Comín, médico residente en Madrid, con seis de segunda, y D. Ramón Ramos Herrera, médico residente también en Madrid, con cuatro de primera.

Han fallecido los socios D. José Edo y Herrero, D. José Alonso Rodríguez, D. José Salvador y Alcover, D. Francisco de Paula Medina y Gutiérrez y D. Dámaso Torices, habiendo dejado todos derecho á pensión.

Por falta de pago han perdido sus derechos de socios los señores D. Esteban García Sanz, D. Epifanio Berrueco, D. Román Alcalde y don Leonardo Cámara, pertenecientes á la Delegada de Madrid.

Se han concedido las pensiones solicitadas por doña Teresa Gómez Pamo, viuda del socio D. José Edo y Herrero, con el haber anual de 2.880 rs.; por doña Francisca Fernández Marchante, viuda del socio D. José Alonso y Rodríguez, con el de 3.600 rs.; y por doña Teresa Palos, viuda del socio D. José Salvador y Alcover, con el de 1.800 rs. También se ha concedido en este semestre la pensión de viudedad á doña Eugenia Usera de Alarcón, viuda del socio don Tomás del Corral y Oña, que falleció en el segundo semestre de 1882.

Se ha concedido subrogación de pensión á doña Rosa Estartus de Santaló, viuda del socio jubilado D. José Colominas y Casas, con el haber anual de 2.880 rs., y á doña Prudencia Gutiérrez, viuda del socio jubilado D. Quirico Carceller y Ferrer, con el de 1.440 rs. También se ha concedido pensión de jubilación al socio don José Pérez y Salcedo, de 1.440 rs., por haber comprobado debidamente hallarse impedido para el ejercicio de su profesión.

De todo lo cual resulta que, al finalizar el semestre anterior, había inscritos 259, y 158 pensiones, de las cuales nueve quedaron en estado de caducidad por no haberse presentado á acreditar su existencia y al cobro de sus haberes, mientras no se rehabiliten en su derecho con arreglo á las disposiciones vigentes.

La Junta directiva hizo efectivos los cupones de la deuda amortizable de que constaba su capital, vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Abril, importantes en junto 7.450 pesetas, ó sean 29.800 rs.

La recaudación del dividendo 47 que han satisfecho los socios ha ascendido á la suma de 12.118 pesetas con 58 céntimos, y la de cuotas de entradas á la de 1.012 con 37; á cuyas partidas hay que agregar 36 pesetas por indemnización de gastos de expedientes, formando un total de 13.166 pesetas con 95 céntimos.

Cuyas dos sumas, unidas á 22.659,45 que quedaron como existencia en el semestre anterior, y 174 pesetas, residuo de la compra de 15 títulos del 4 por 100 perpétuo, de que después se dará cuenta, componen un total de 43.450 pesetas con 40 céntimos, ó sean 173.801 reales con 60 céntimos; siendo de advertir que la cuenta de una de las delegadas sufrió una equívocación en el anterior semestre, ratificada después, por la que aparece la suma expresada en vez de 22.906 pesetas 65 céntimos que aparecía en la cuenta anterior.

Los gastos de la Sociedad en el semestre de que es objeto esta Memoria, incluso el importe de las pensiones satisfechas en el mes de Enero, ascienden, según los documentos que acompañan y expresa la cuenta general adjunta, á la cantidad de 23.263 pesetas con 13 céntimos, ó sean 93.052 reales con 52 céntimos.

Con estos datos á la vista procedió esta Junta, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, á calcular el descuento que debía hacerse en los haberes de las pensiones que con arreglo á las mismas habían de satisfacerse en el mes de Julio, y, en atención á que el presupuesto de gastos formado por la Junta directiva y aprobado por esa superior de apoderados para el actual semestre, ascendía á la suma de 1.045 pesetas, cuya cantidad había que separar de dicho haber con el expresado objeto, calculando además en 500 pesetas el déficit que pudiera haber habido por pagos fallidos, se acordó el descuento del 50 por 100; habiéndose verificado el pago en las tesorerías de las Juntas delegadas á su debido tiempo. Dejaron de presentarse á compro-

bar su existencia y estado los números 16, 90, 128, 144, 158, 160, 165 y 136, de la delegada de Madrid y el 37 de Barcelona; cuyas pensiones, con arreglo al acuerdo de la Junta de Apoderados de 2 de Julio de 1880, han quedado en estado de caducidad, sin perjuicio de rehabilitarse los interesados en sus derechos, mediante la instrucción de nuevo expediente, desde el día que lo soliciten, según lo establecido en el expresado acuerdo, habiéndolo cumplido ya algunos de ellos.

(Se concluirá)

## CRÓNICAS

**Al fin...** — En el número de la *Gaceta* correspondiente al jueves último se ha publicado la real orden poniendo en vigor la sexta edición de la Farmacopea española. El lector puede ver esa real orden en la sección oficial, y advertirá enseguida, si recuerda las consideraciones que acerca del particular expusimos en uno de los números anteriores, que no se han cumplido los preceptos del real decreto de 18 (no 15, como por equivocación sin duda se dice) de Abril de 1860, por cuanto, que nosotros sepamos, ni se ha consultado al Consejo de Sanidad, ni la Comisión redactora del novísimo Código farmacéutico se ha constituido como disponen las Ordenanzas aprobadas por aquel decreto.

Prescindiendo de todo eso, que en puridad no deja de tener importancia, se ha legalizado la obra oficial, y desde el día de la promulgación de la real orden mencionada, rige la nueva Farmacopea española para el ejercicio de las profesiones médicas; pero no estará de más decir que ha debido fijarse un plazo prudencial para poner en vigor los preceptos del Código farmacéutico; en atención á las justísimas razones que se consignan en el trabajo que apareció en nuestras columnas, y que no se ocultarán á todo el que haya estudiado estos asuntos seriamente.

Entenderán algunos que no puede concederse importancia á estas observaciones; pero á los aludidos debemos decirles que en casos semejantes lo que conviene es demostrar lo que se defiende. A demostrarlo, pues, y la razón estará de parte de... quien la tenga.

**Palmetazo.** — Un estimado colega que acostumbra de vez en cuando á descargar sobre nuestras espaldas duros mandobles, no se ha curado aún, según parece, del vicio de sacar á plaza la Exposición farmacéutica, el Jurado, los expositores y los premios, y allá se las baraja á

su placer con alguno de los que, por sus pecados, tomó una parte más ó menos directa en aquel certamen. Pero venga usted acá, apreciable compañero, ¿qué ver tiene el aludido con que de aquella urna no saliera el premio superior que apetecían, según las trazas, personas muy allegadas al colega? Si la conducta del maltratado compañero fué ó no digna de respeto, no es el colega quien puede decirlo, y si lo dice, sea en buen hora, que no le ha de entrar al sudicho frío ni calor por ello. Tiene ya tan curtidada la piel, que los alfilerazos de esa clase se embotan y no le producen el más leve daño.

No lo olvide el apreciable colega, y obrará muy cuerdate dejándose ya de esas fruslerías que, ó nos engañamos mucho, ó significan algo así como el uso de un sacratísimo derecho que nadie ha negado nunca á ningún ciudadano.

«**El Cosmos Editorial.**» — La empresa de *El Cosmos Editorial*, para solemnizar el aniversario de su fundación, obsequió el jueves último con un banquete á los representantes de la prensa y de las ciencias médicas en el restaurant del café Inglés. A la invitación de *El Cosmos* correspondieron literatos, periodistas políticos y científicos hasta elevarse á más de noventa el número de los comensales.

Inauguró los brindis el Sr. Santin, aludiendo á algunos de los concurrentes.

El ilustre autor de las *Doloras*, Campoamor, dijo: «Yo, como buen *conservador*, brindo por el triunfo de la *república* de las letras.» Este brindis fué extraordinariamente aplaudido.

Siguió á estas palabras de Campoamor un discurso muy elocuente del Sr. Varela (D. Héctor), recibido también con grandes aplausos.

Hicieron votos por la prosperidad de *El Cosmos* los Sres. Balbin de Unquera, Ossorio Bernard, Castro (D. Francisco Javier), Calatraveño y algunos otros.

El Sr. Bala, director de *El Cosmos Editorial*, dió las gracias á los comensales y expuso los propósitos editoriales que le animan para el porvenir, en un bello y poético discurso, que se celebró mucho.

Acabado el banquete, se repartieron entre los concurrentes ejemplares de la última novela española que ha publicado *El Cosmos* «El gran problema», de D. Juan de la Cerda.

Siga la empresa de *El Cosmos Editorial* el mismo camino que en este primer año de su existencia, y no dude que le esperan grandes ganancias.

**Actitud levantada.** — En la noche del sába-

do último celebraron una reunión los farmacéuticos de Madrid para acordar lo más conveniente á sus intereses en el asunto de las *nuevas* farmacias militares. Presidió el Sr. Argenta, y después de darse cuenta de dos expresivas comunicaciones de adhesión, suscritas por los señores Font y Martí, y Garrido é Isidro, usó de la palabra el Sr. Iñiguez, subdelegado de farmacia del distrito en que se ha instalado la nueva botica militar, para dar cuenta de la denuncia que en cumplimiento de su deber ha dirigido al señor gobernador de la provincia y al alcalde presidente del Ayuntamiento. También dió cuenta el Sr. Chicote de las gestiones practicadas por el Cuerpo de subdelegados, que con tanto acierto preside, y manifestó su propósito de defender en todas ocasiones los intereses de la clase á que se honra pertenecer. Los Sres. Iñiguez y Chicote fueron muy aplaudidos, y la reunión acordó, por unanimidad, un voto de gracias por el acierto con que han interpretado los sentimientos de la clase.

Hicieron uso de la palabra después varios señores, y todos expusieron la necesidad de que se recabe el cumplimiento de la ley, á la que se opone, sin duda alguna, la real orden de 28 de Junio próximo pasado y cuanto se ha hecho para organizar el suministro de medicamentos á los militares.

Fueron aprobados, por unanimidad, el proyecto de exposición al rey y el manifiesto á la clase, que insertamos en este número, documento este último que suscribieron la mayoría de los asistentes y que habrán firmado de seguro todos los farmacéuticos de Madrid cuando este número llegue á manos de nuestros lectores.

Para complimentar los acuerdos de las juntas se nombró una comisión ejecutiva compuesta de los Sres. Argenta, presidente del Colegio; Chicote, presidente del Cuerpo de subdelegados; Iñiguez, Font y Martí, Blanco y Raso, Ortega, Muñoz, Zúñiga, Saiz y Marín. Esta comisión se encargará de recibir adhesiones y de cuanto se refiere á las gestiones que deberán practicarse para conseguir el resultado que se persigue.

La reunión, que fué muy numerosa, hasta el punto de que no podía darse un paso por el amplio local del antiguo Colegio de farmacéuticos, se disolvió poco después de las once, habiendo dado todos los concurrentes muestras del buen deseo que les anima en pro de la clase farmacéutica.

De esperar es que esta manifestación ha de servir como de base á futuros trabajos encami-

nados solamente á la defensa de los atropellados intereses de la farmacia española.

**Los perfiles.**—El despacho en las boticas militares ha tomado un ensanche increíble. Ya no es indispensable la prescripción facultativa para la demanda de medicamentos en aquellas oficinas. Los generales, jefes, oficiales y clases de tropa pueden pedir, sin más requisito que la presentación de una medalla recientemente distribuida á los militares en esta plaza, que dicho sea de paso, se asemeja mucho á la acuñada para cierto servicio municipal; pueden pedir, decimos, cuanto gusten y sea de dar en casos semejantes.

¿Y dónde se ha engendrado, preguntará el lector, idea tan peregrina? Pues en la propia cabeza del señor general Salamanca, proto-pharmacéutico (lo escribimos á la antigua porque está en caracter) de estos reinos, reformador impenitente y protector perpétuo del ejército, cuerpos similares, agregados, ó lo que sean, inclusive.

Y ¿á quién en su caso se le exigirá la responsabilidad estrechísima que el Código terminantemente preceptúa? Al farmacéutico de ninguna manera; baja la cabeza y obedece ciegamente, como la Ordenanza manda. Responda el que recibe ahora los aplausos, responda el proto-pharmacéutico y general.

**Protesta.**—El Colegio de farmacéuticos de Madrid ha elevado una instancia al Gobierno en solicitud de que deje sin efecto la real orden de 28 de Junio último, y las demás disposiciones que se refieren al suministro de medicamentos á los jefes y oficiales del ejército. En este documento el Colegio demuestra que se ha faltado á las leyes generales del país y á la legislación sanitaria, y pone de manifiesto los gravísimos perjuicios que se irrojan á la clase con el precedente funesto que se sienta en la real orden citada.

Si los compañeros secundan las gestiones del Colegio, ya que no el éxito completo, cuando menos conseguiremos neutralizar el efecto que ha producido en el público el novísimo servicio farmacéutico militar.

Demostremos, pues, que sabemos defender nuestro derecho.

**Sea en horabuena.**—Se han concedido los honores de jefe superior de Administración civil á nuestro estimado amigo y compañero el Dr. D. José Font y Martí, teniente de alcalde del distrito del Congreso.

El celo con que el señor Font desempeña aquel cargo, y la inteligencia y actividad de que ha dado muy elocuentes pruebas, acreditan lo justo de la distinción que le ha otorgado el Gobierno. Y en verdad que si los afanes y desvelos

del señor Font pueden recompensarse en la medida del mérito que en realidad tienen, la honra que acaba de concedérsele debe vanagloriar al ciudadano que, como nuestro amigo, ha sabido hacerse digno de la confianza de sus electores, consagrándose en el puesto que ocupa á satisfacer los justos deseos del vecindario.

**Sensible pérdida.**—El día 17 del pasado Octubre falleció en Oliete D. José Zurita y Mediavilla, padre de nuestro profesor el farmacéutico de Estercuel D. Jacobo. El Sr. Zurita desempeñó por espacio de cuarenta años el cargo de cirujano titular de Oliete, y durante ese tiempo supo granjearse las simpatías y consideración del vecindario, cumpliendo á satisfacción de todos con sus deberes profesionales.

Acompañamos á D. Jacobo Zurita y á su apreciable familia, en el dolor que les ha producido esta desgracia.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE «LA FARMACIA ESPAÑOLA»

- Orozco.—J. S.—Pagado fin Diciembre 85.  
 Baracaldo.—F. V.—Id. fin Diciembre 85.  
 Valle de Gordejuela.—J. G. V.—Id. fin Diciembre 84.  
 Alija de los Melones.—J. F.—Id. fin Octubre 85.  
 Puebla D. Fadrique.—M. R. N.—Id. fin Junio del 85.  
 Abejar.—E. P.—Pagado fin Mayo 85.  
 Treviana.—R. R. D.—Se han recibido sellos.  
 Valverde de Leganés.—G. D.—Pagado fin Agosto 84.  
 La Almunia.—P. R.—Se envió *Farmacopea*.  
 Valdetorres de Jarama.—L. A.—Pagado fin Diciembre 85.  
 Borobia.—S. N.—Id. fin Diciembre 85.  
 Oña.—T. R. C.—Id. fin Diciembre 84.  
 Torrelavega.—E. P. M.—Se puso anuncio.  
 Lérida.—J. E.—Se recibió libranza.  
 Novallas.—A. P. C.—Servido.  
 Guadalix de la Sierra.—J. E. A.—Tiene usted razón. Servido.  
 Lerín.—E. M. P.—Se envió *Farmacopea*.  
 Logroño.—R. S.—Id. id.  
 Villasayas.—J. M. P.—Id. id.  
 Gijón.—J. E.—Supongo ya en poder de usted el libro.  
 San Pedro.—S. A.—Cambiada dirección.  
 Santa Lucía.—D. J.—Llegó tarde.

## ANUNCIOS

— PRACTICANTE: Desea encontrar colocación uno de buena práctica. Informara D. E. P. del Molino, farmacéutico, Torrelavega. (3)

— Desea regentar un joven que ha practicado durante su carrera en una de las farmacias más acreditadas de la corte. Para más pormenores dirigirse á la administración de este periódico. (2)

— Se vende el botámen de porcelana de forma conserva y la anaquelera de una farmacia,

todo nuevo, en menos de su valor material. Informará D. Juan Tejerina, plazuela de San Nicolás, 9, Valladolid. (4)

— PRACTICANTE: Se necesita para la oficina de farmacia de D. Diego Serrano, en Linares, provincia de Jaén, uno con bastante práctica, y mayor de veinte años.

Pueden dirigirse al mismo profesor, expresando sus condiciones de sueldo, edad, estado y dos ó tres últimas boticas en que haya prestado sus servicios.

REGENTE: Se necesita uno para la botica de la viuda de Manzanera; al que le conviniere puede dirigirse á dicha señora en Sanfelices de los Gallegos, provincia de Salamanca, manifestando las condiciones, edad y última farmacia que haya regentado. (2)

— BOTICA EN VENTA: En esta corte, sitio céntrico, acreditada, con buen despacho y en buenas condiciones para el comprador

Informará D. Pedro López, Divino Pastor, 5, entresuelo centro derecha, Madrid. (4)

— Por el duplo de su actual despacho anual, se vende en Linares la acreditadísima botica del Dr. Rodríguez Santoyo, subdelegado del partido. (8)

**SINAPISMO INSTANTÁNEO PIZÁ**  
Caja de 10 sinapismos, 2,80 rs.  
100 cajas de 10 sinapismos cada una, 255 rs.  
Paquete de 50 sinapismos, 9,50; de 100, 18 reales; de 500, 85 rs.; de 1 000, 165 rs.  
Caja de 10 sinapismos con gasa, á 3 rs.  
100 cajas de 10 sinapismos con gasa, 275 rs.  
Paquete de 50 sinapismos con gasa 10,50 rs.; de 100, 20 rs.; de 1.000, 185 rs.

#### DISCOS OFTÁLMICOS

De atropina (sulfato), borato de sosa, calomelanos, eserina, morfina, sulfato de zinc, etc., á 3,50 rs. tubo con caja.

#### CANDELILLAS SEGÚN REYNOL

De sulfato de zinc, sulfato de zinc y belladona, belladona y opio, tanino, etc., á 8 rs. caja.

Nota. Preparamos el sinapismo instantáneo con el nombre que se quiera, si el pedido no baja de 1.000 hojas.

#### Depósito general

Farmacia y laboratorio químico-farmacéutico del Dr. D. Pedro Antonio Pizá y Serra, plaza del Pino, 6, y Beato Oriol, 1, Barcelona, y en la Asociación Farmacéutica Matritense, Pretil de los Consejos, 5.—Madrid.

#### TOPICO-ROMEÓ

El único que positivamente cura en dos días los *sabañones* y evita la formación de ulceraciones peligrosas —6 rs. frasco en todas las farmacias —25 por 100 de descuento á los señores farmacéuticos en el depósito central, farmacia del Dr. Romeo, Platerías, 5, Valladolid, ó en casa de D. Melchor García, Tetuán, 15, Madrid.

#### SULFATO DE QUININA DULCE

Febrífugo Infantil Santoyo.

Los niños lo toman con placer. La prensa médica le ha tributado grandes elogios. Nada tiene de misterioso ni de charlatanismo. Su autor ha cuidado en primer término, y con todo esmero, de respetar los intereses morales y materiales de sus compañeros médicos y farmacéuticos. Así, los descuentos son muy considerables, sobre todo para los farmacéuticos que ejercen solos en sus respectivos pueblos, ó que son los primeros en surtirse en cada población, si quiera sea insignificante el primer pedido de cada uno. Caja, 2 pesetas. Puede ir por el correo, y se envían

MUESTRAS GRATIS Á LOS MÉDICOS

Dirigirse al Dr. Santoyo, en Linares (Jaén).

#### BALSAMO PEICHLER

El verdadero bálsamo de PEICHLER, no tiene rival para la pronta y completa curación de toda clase de quemaduras, úlceras, heridas y grietas de los pechos.

Venta al por mayor, hijos de Carlos Ulzurun, Imperial, núm. 1.

Venta al por menor, en todas las farmacias. Se usa con gran éxito en los hospitales de la Beneficencia provincial.



**ENFERMEDADES**  
DE LOS  
**CABALLOS**  
Y DEL  
GANADO mayor y menor

EL

**TOPICO ORIENTAL DESLAURIERS**

es el mas activo y mas económico de todos los fundentes y revulsivos conocidos. No hace caer el pelo ni deja el menor rastro.

<p>N.º 1 <b>FRASCO AMARILLO</b> Precio en París, 5 fr<sup>cs</sup></p>	<p>Enfermedades del Pecho y de la Garganta Bronquitis, Pleuresia, Anginas, Parálisis, Debilidad de las Piernas, etc.</p>
<p>N.º 2 <b>FRASCO VERDE</b> Precio en París, 6 fr<sup>cs</sup></p>	<p>Aventaduras, Alifates, Esparavanes, Tumores oseos, Infartos, Cojeras antiguas ó recientes, etc.</p>

**E<sup>ca</sup> Deslauriers, 31, rue de Cléry, Paris**  
Y EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

## GRAN FÁBRICA

DE

**aceite de almendras dulces**

**PURO Y GARANTIDO**

EN SANTA MARÍA DE MALLORCA

del Dr. D. Pedro Antonio Pizá y Serra

Lata de 3,600 kilos, 52 reales.

Caja de doce latas, 580 rs.; 10 cajas, á 556 rs.;

25 cajas, á 558 rs.

Lata de 3,600 kilos de aceite extraído de las almendras despojadas del epispermo, 56 rs.

Caja de doce latas, 620 rs.; 10 cajas, á 606 rs.;

25 cajas, á 598 rs.

MEDICAMENTOS AGRADABLES

DE LA

FARMACIA DE ORTEGA

León, 13, Madrid

Chocolates medicinales presentados en la Exposición farmacéutica de 1882

Administrar los medicamentos de una manera cómoda y agradable, sin que sufran alteración alguna en su composición ni se debilite su acción, es lo que nos hemos propuesto, y seguramente la Pastilla de Chocolate es una de las más adecuadas al objeto, porque enmascara perfectamente el sabor desagradable del medicamento, y aun siendo de pequeño volumen, puede contener una dosis considerable del mismo.

El tamaño y forma de las pastillas es el de las conocidas con el nombre de *napolitanas*, coniendo 18 cada caja.

Chocolate de carbonato de hierro. rs. caja.	10
Chocolate de hierro y manganeso.....	»
Chocolate de hipofosfito de cal.....	»
Chocolate de hipofosfito de hierro.....	»
Chocolate de hipofosfito de sosa.....	»
Chocolate de lactofosfato de cal.....	»
Chocolate de lactofosfato de hierro.....	»
Chocolate de pepsina.....	»
Chocolate de peptona.....	16
Chocolate purgante.....	10
Chocolate de santonina.....	»
Chocolate de subnitrito de bismuto.....	»

Descuentos proporcionados á la importancia del pedido.

DR. GOÑI

Especialista en las vías urinarias y matriz  
Montera, 5, segundo

TESORO DE LA BOCA

El más superior de todos los dentíficos conocidos, según testimonio de infinitas personas, cuyos certificados publica diariamente la prensa de Madrid y provincias.

Usado como preservativo de las enfermedades de la boca, dura un frasco cuatro meses.

Para los dolores de muelas no tiene rival.

Usase con preferencia por las reales personas, y con gran éxito en todos los pueblos de España, á 6 reales frasco. Su autor, Velázquez, farmacéutico en Medina del Campo.

Véndese en las principales farmacias y droguerías

DISOLUCIÓN DE CARNE

Ó SEA

carne químicamente digerida

Es el mejor más nutritivo alimento de todos los conocidos hasta el día para los convalecientes, enfermos del estómago y de consunción en casos de disentería y diarreas agudas y crónicas de los niños, etc.

Precio, 3 pesetas; descuento al por mayor. Depósito único para España, Serrano, 30.

Imp. de F. García Herrero, Mayor, 119.

PREPARADOS DE PEPTONA

DE LA

FARMACIA DE ORTEGA.

Leon, 13.—Madrid.

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

PEPTONA DE CARNE  PEPTONA DE LECHE  
(carne de vaca digerida artificialmente). (leche de vaca digerida artificialmente).

Se recomiendan en las convalecencias de largas enfermedades, cuando el estómago no tolera ninguna alimentación, úlceras gástricas, catarros intestinales, de los niños con especialidad, debilidad general, tisis, consunción, clorosis, anemia, y siempre que la nutrición se verifica de una manera irregular.

VINO DE PEPTONA.—VINO DE PEPTONA Y HIERRO.

PEPTONA DE CARNE CONCENTRADA.

CHOCOLATE DE PEPTONA.

Estos productos se preparan exclusivamente en la Farmacia y Laboratorio de D. German Ortega, calle del Leon, núm. 13, Madrid.

Venta por menor en todas las Farmacias.

CLORÓISIS  
ANEMIA

ÓXIDO  
DE

HIERRO  
LÍQUIDO

FARMACIA  
de ORTEGA

Leon, 13

MADRID

10 y 16 Rs.

frasco



**GABINETE PUBLICO**

DE

**LECTURA Y ESCRITURA***Calle de la Montera, 51, principal*

Por 10 céntimos de peseta se facilita en este Gabinete recado de escribir, libros de consulta y obras modernas; todos los periódicos de Madrid y los principales de provincias y extranjero; habitación y mobiliario cómodo y elegante, alumbrado espléndido, servicio esmerado, correo especial, que permite escribir las cartas hasta media hora más tarde de la que se admite en los buzones de alcance, y con la economía del sello de 5 céntimos, y otras muchas ventajas que fuera imposible enumerar.

La suscripción no cuesta más que 2 pesetas y 5 el trimestre. Los socios tienen gratis el servicio de papel y sobre para una carta diaria.

Este Gabinete está abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las doce de la noche.

**NUEVAS PASTILLAS**

pectorales, calmantes de toda clase de tos. Basta probarlas para convencerse de su eficacia. Precio 6 rs. Para los farmacéuticos á 4 rs. Por correo pueden enviarse 4 cajas en un paquete cou 3 rs. de franqueo.

**JARABES MEDICINALES**

Al por mayor y menor. Véase el libro-catálogo, el más extenso publicado, y que se da gratis en la farmacia y laboratorio del

**DR. MARQUÉS Y MATAS,**  
Hospital, 109, Barcelona

**GRAN CASA INDUSTRIAL**

DE LOS

**SUCESORES DE M. CASADEMUNT**

DE BARCELONA

Premiada con **MEDALLA DE ORO** en la Exposición farmacéutica nacional de 1882, y en la regional de Valencia de 1883.

**SUCURSAL BOLA, 12, MADRID**

Grandes y variados surtidos en aparatos, máquinas, envases y accesorios para farmacia, química, medicina, perfumería, botillería y fabricación de bebidas gaseosas.

Servicio especial para instalaciones y renovaciones de farmacias y laboratorios químicos. Decorado y vitrificación sobre porcelana y cristal. Presupuestos económicos para establecer farmacias completas con arreglo al Petitorio oficial. Unico depósito y representación de la fábrica mallorquina de cajas de cartón, cartulina y madera para ungüentos, píldoras, papeles, pastillas, frascos específicos, etc., de D. José Planells y Jo, á precios muy económicos. Etiquetas y rotulatas de farmacia.

Desde hoy tendremos existentes botámenes completos de los más modernos, incluyendo la nueva decoración botánica á precios hasta ahora desconocidos.

Pídanse catálogos á la sucursal, **12, Bola, 12, MADRID.**

La correspondencia debe dirigirse á nombre de los sucesores de M. Casademunt.

# CAPSULAS MATHEY-CAYLUS

*De Cáscara delgada de Gluten*

De Copaiba y de Esencia de Santal

De Copaiba, de Cubeba y de Esencia de Santal

De Copaiba, de Hierro y de Esencia de Santal

« Las Cápsulas Mathey-Caylus de Esencia de Santal asociada á los Balsámicos son recomendadas por los médicos contra los *Flujos antiguos ó recientes*, « la *Gonorrea*, la *Blenorragia*, la *Leucorrea*, la *Cistitis del cuello*, la *Uretritis*, « el *Catarro* y las *otras enfermedades de la vejiga* y contra todas las afecciones « de las vías urinarias.

« Merced á su cáscara delgada de gluten, esencialmente asimilable, pueden « las **Cápsulas Mathey-Caylus** ser digeridas por las personas más delicadas sin que jamás lleguen á cansar el estómago. » (*Gazette des Hopitaux*).

Tomense de 8 á 12 cápsulas por día. Una instrucción detallada acompaña cada frasco.

EN PARIS, CLIN ET C<sup>ie</sup>,

y en todas las Farmacias.

## SUDORES NOCTURNOS DE LOS TÍSICOS

# SULFATO DE ATROPINA DEL D<sup>R</sup> CLIN

Con las píldoras de medio miligramo de **Sulfato de Atropina del D<sup>r</sup> Clin** se previenen con *seguridad* los sudores patológicos y sobre todo los *Sudores nocturnos de los Tísicos*. En más de cien casos ensayados en los hospitales han dado excelente resultado. (*Gazette des Hopitaux y Progrès Médical*).

Los Señores Médicos pueden sin temor ordenar á sus enfermos las **Píldoras de Sulfato de Atropina del D<sup>r</sup> Clin**, seguros en que éstas contienen el medicamento puro y muy *rigorosamente exacto y medido*.

Desconfiar de las Falsificaciones y exigirse como garantía la **Marca de Fábrica** que lleva la firma de **Clin et C<sup>ie</sup>** y **LA MEDALLA del PREMIO MONTYON**.

EN PARIS, CLIN ET C<sup>ie</sup>,

y en todas las Farmacias.

# JARABE Y PASTA DE BERTHÉ

*Laureado de los Hospitales de Paris.*

*El Jarabe y la Pasta de Berthé, á la Codeína pura, poseen una incontestable eficacia para calmar y curar:*

**Insomnios, Costipados, Grippe, Bronquitis, Tos ferina, Asma, Catarro, Mal de garganta, Tos nerviosa, fatigosa** en las enfermedades del pecho, y las irritaciones de toda naturaleza.

Desconfiar de las falsificaciones y como garantía exigir en el envoltorio de cada producto la firma **BERTHÉ** y el sello azul del Estado frances.

PARIS, CLIN ET C<sup>ie</sup>,

y en todas las Farmacias

## Grajeas de IODURO de POTASIO Purificado

de L. FOUCHER, de Orléans.

Agradables de tomar, no ocasionando ni constricción en la garganta, ni salivación, estas grajeas, preparadas con *Ioduro de Potasio* prealablemente *calcinado*, pueden administrarse a los estómagos mas delicados, a cualquiera dosis y durante cuanto tiempo exija el tratamiento, sin que sea de temer el mas pequeño accidente.

Depósito en MADRID: F<sup>a</sup> BORRELL Y MIQUEL, *Caballero de Gracia, 3.*

### ELIXIR de A. HOUDÉ

#### DE TANATO DE PELLETIERINA

CONTRA LA

#### LOMBRIZ SOLITARIA

Exclusivamente preparado con la *Pelletierina* ó *Isopelletierina* y dulcificado con jarabe de frambuesa, reúne la triple ventaja de un gusto muy agradable, una asimilación facilísima y un éxito siempre infalible.

FRASCO, 10 francos. PARIS, 42, Faub. S<sup>t</sup>-Denis.  
MADRID, pedidos por la Agencia de C. A. Saavedra, Sordo, 31.

La Agencia franco hispano-portuguesa, Sordo, 31, sirve los pedidos.—Por menor: S. Ocaña, Garcerá, Ortega, Mayor 93 y Atocha 30.

## La BOURBOULE

(Puy-de-Dôme) FRANCIA

AGUA MINERAL, EMINENTEMENTE RECONSTITUYENTE

*Clorurada, sodica, bicarbonatada, arsenical*  
(28 milligr. de arseniato de sosa, por litro)

De medio vaso á tres vasos al día, durante ó antes de las comidas.

Regenera los niños endebles y las personas debilitadas. Afecciones de la piel y vías respiratorias. Empleo usual como bebida ó gargarismos.

ESCROFULAS, FIEBRES INTERMITENTES

Madrid, Agencia Franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.—Por menor: S. Ocaña, Garcerá, Ortega, botica Mayor, 93, y Atocha, 30.

## PERLAS DEL DR. CLERTAN

PROCEDIMIENTO APROBADO

por la

ACADEMIA DE MEDICINA

DE PARÍS

CADA PERLA CONTIENE

0gr, 10<sup>o</sup> de medicamento sólido

ó cinco gotas de medicamento líquido

Dosis: 2 á 5

CADA FRASCO

CONTIENE 30 PERLAS

Solubilidad perfecta

**PERLAS** DE ETHER del Dr. Clertan

Accesos de asma. Calambres de estómago.

**PERLAS** de esencia de TREMENTINA del Dr. Clertan

Neuralgias faciales é intercostales, ciática.

**PERLAS** de ASAFÉTIDA del Dr. Clertan

Afecciones nerviosas de las mujeres.

**PERLAS** de CASTOREUM del Dr. Clertan

Cólicos de la menstruación.

**PERLAS** de sulfato de QUININA del Dr. Clertan

Contienen 0 gr. 10 de sulfato puro.

**PERLAS** de bromhidrato de QUININA del Dr. Clertan

Contienen 0 gr. 10 c. de bromhidrato puro.

**PERLAS** de CLOROFORMO del Dr. Clertan

Vómitos, hipo persistente.

**PERLAS** de VALERIANA del Dr. Clertan

Antiespasmódico, neurosis, histerie.

Fabricación: Casa L. FRERE, 19, rue Jacob, Paris

De venta en todas las farmacias de España y Portugal